



RECIBI COPIA
16 de Julio de 2015

N/R: JME/mfg

RESOLUCION

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de este año, solicitó adherirse al Acuerdo Marco suscrito el día 30 de abril del año en curso, entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de acciones de emergencia social 2015; atendiendo que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día de la fecha, acordó adherirse a la Adenda del referido Acuerdo Marco para el desarrollo de acciones de emergencia social, mediante la cual la Fundación CajaCanarias y la Obra Social "la Caixa" expresan su intención de formar parte de dicho Acuerdo Marco; estimando que la adhesión de este Ayuntamiento al expresado Acuerdo Marco formalizado el día 30 de abril de este año supone para este Ayuntamiento la concesión de una aportación económica para acciones de emergencia social por importe de ocho mil, doscientos ochenta y dos euros, con treinta céntimos de euro (8.282,30 €); estimando, asimismo, que la adhesión a la Adenda del citado Acuerdo Marco implicará para esta Entidad Local la concesión de una aportación económica en cuantía total de cinco mil, dieciséis euros, con noventa y un céntimos de euro (5.016,91 €); y visto el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal, con fecha dieciséis de julio actual. Esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE:**-----

Primero.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número siete de generación de créditos, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS GENERADOS		
ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.48000	Prevención y Reinserción.....	13.299,21 euros.
TOTAL.....		13.299,21 euros.

RECURSOS APORTADOS		
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45002	Convenios CCAA en materia de Serv. Sociales.....	8.282,30 euros.
47000	Transferencias de empresas privadas.....	5.016,91 euros.
TOTAL.....		13.299,21 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a dieciséis de julio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,

